

Consultas Realizadas

Licitación 186586 - ADQUISICION DE GASES MEDICINALES POR SBE.

Consulta 56 - Consulta LPN 04/10

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2010
Si el proveedor debe detallar en su oferta; el nombre y cargo del personal químico responsable del control de calidad de los gases ofertados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
Si, deberá detallar el nombre y cargo del personal químico responsable del control de calidad de los gases.		

Consulta 63 - Consulta LPN 04/10

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2010
1- Para la instalación del tanque Criógeno; el Hospital dispone de Base de Hormigón para su instalacion.		
2- Cual es el plazo de entrega del Tanque Criogénico; en caso de no existir base de hormigón para su Instalacion		

Consulta 64 - Consulta LPN 04/10

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2010
Si para la provisión de tomas de Gases en comodato; para el Hospital se debera tambien proveer la instalacion de las cañerías necesarias para su instalación.		
Si es asi que cantidad de metros debe instalarse		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
Las cañerías ya se encuentran instaladas y son propiedad de la Institución.		

Consulta 66 - Consulta LPN 04/10

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2010
1.- Si el proveedor debe detallar en su oferta; la capacidad de Oxigeno Líquido de que dispone en tanques criogenicos; en su planta de produccion.		
2- Si el proveedor debe detallar en su oferta; la metodología de control de calidad de los gases ofertados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
1) Si, se debe detallar las normativas.		
2) La marca y procedencia se encuentran estipuladas en el PBC, en el ANEXO V punto 2. Formulario de Listas de Precios.		

Consulta 67 - Consulta LPN 04/10

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2010
1.- Si el proveedor debe detallar en su oferta; las normativas a que se adecua; para la calidad de control de los gases ofertados.		
2- Si el proveedor debe detallar en su oferta; nombre del fabricante y origen de los gases ofertados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
1) Si, se debe detallar las normativas.		
2) La marca y procedencia se encuentran estipuladas en el PBC, en el ANEXO V punto 2. Formulario de Listas de Precios.		

Consulta 68 - Consulta LPN 04/10

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2010
1- Para la provisión de respiradores de UTI; solicitamos aclaracion. Si se deberá proveer:		
<ul style="list-style-type: none"> - Respiradores para Terapia Intens. para niños - respiradores para Terapia Intens. para pediatría - Respiradores. para Terapia Intens. para adultos 		
2.- a) cual será la complejidad de los respiradores solicitado en comodato.		
b) cuales normas internaciónáles debe cumplir.		
c) si debe tener Compresor propio de aire comprimido		
d) Si debe tener batería; y cuál debe ser su duración		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
Se elimina el pedido de respiradores del listado de equipos en comodato.		

Consulta 86 - Consulta LPN 4/10

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2010
<p>En la página 13/28 del PBC se incluye una serie de equipamientos que el proveedor adjudicado deberá entregar en calidad de comodato. Salvo los casos de tanque criogénico y balones, el resto de los equipos ? que implican una inversión muy importante para el potencial proveedor - no están vinculados directamente con el suministro de gases medicinales, y por lo tanto entendemos que no deberían formar parte de dicho listado.</p> <p>Por otra parte, no debe escapar al conocimiento de la Convocante que el proveedor actual, lo es desde hace DECADAS, por lo cual la inversión que realizó muchos años atrás ya está más que amortizada, con lo cual lo coloca con una ventaja competitiva enorme con relación a los demás proveedores que quieren establecer una sana competencia para intentar ganar dicho suministro y como consecuencia trasladar los efectos de esta competencia como beneficio económico a las arcas del MSPyBS.</p> <p>Entendemos entonces que para salvaguardar la sana competencia y los intereses del MSPyBS, la convocante debería separar lo que corresponde estrictamente a la responsabilidad del proveedor de Gases Medicinales de lo que corresponde a las necesidades de equipamiento que la Convocante debería resolver mediante la adquisición u otro mecanismo independiente al suministro de Oxígeno, como lo hacen otras Instituciones de la Salud Pública, como el IPS o el Hospital de Clínicas, solo para citar algunos ejemplos.</p> <p>De mantenerse así, el MSPySP estará indirectamente subsidiando la adquisición de éstos equipamientos a través de la compra del Oxígeno y otorgándole una gran ventaja competitiva al proveedor actual.</p> <p>En el convencimiento de que no es ésta la intención del MSPyBS, solicitamos sea revisado y corregido dicho punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
Ver Adenda 1		

Consulta 88 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2010
----------	-------------------	------------

Siendo que la cantidad solicitada de oxígeno líquido y oxígeno gaseoso es infinitamente superior a la de los otros gases, solicitamos que la convocante modifique la planilla de requisitos de bienes y lista de precios a efectos de que los productos mencionados sean lotes independientes para cada hospital, y el conjunto de otros gases formen parte también de un lote distinto, considerando que productos como Gas Carbónico y Oxido Nitroso son de escaso requerimiento durante la vigencia del contrato, mientras que la entrega de producidos tales como el oxígeno líquido y gaseoso, donde se producirá la competencia de precios real, siempre supera la cantidad requerida en principio por la convocante, solicitándose con posterioridad la ampliación del contrato por el 20% previsto en la Ley 2051/2003.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
-----------	--------------------	------------

Se mantiene adjudicación por LOTE.-

Consulta 89 - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2010
----------	-------------------	------------

La Convocante implementa en su pliego el decreto 1607/09.
 Conoce la convocante el hecho de que el mismo ya no está vigente y que ha sido reemplazado por el 4008/10?, por lo que es éste último el que debe implementarse en los casos de mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
-----------	--------------------	------------

Se implementara lo establecido en el Decreto 4008/10. Ver Adenda 1

Consulta 90 - Consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2010
----------	-------------------	------------

Entendiendo que el decreto 1607/09 YA NO ESTÁ VIGENTE y el mismo será reemplazado en tiempo y forma por el 4008/10, determine la Convocante cuáles son las documentaciones necesarias que tengan por objeto acreditar suficientemente que los bienes ofrecidos son de origen, producción, fabricación, desarrollo o industrialización nacional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá presentar una declaración jurada indicando la procedencia de los bienes. El comité de evaluación se reserva el derecho de constatar la veracidad de la información suministrada por el oferente

Consulta 91 - Consulta 4

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2010
----------	-------------------	------------

Debiendo la convocante establecer un porcentaje fijo en lo que se refiere a la aplicación del decreto que implementa mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, solicito adende el término ?no podrá exceder? y determine un porcentaje fijo a fin de evitar especulaciones al momento de la evaluación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
-----------	--------------------	------------

Porcentaje será del ?10%?. Ver Adenda 1

Consulta 92 - Consulta ID 186.586

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2010
----------	-------------------	------------

Siendo que en cada LOTE existen varios ítems y que según el punto 7 del PBC.. ¿El Oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del producto??. Consultamos si se deberán cargar tantos precios unitarios como ítems/productos existan en determinado LOTE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
-----------	--------------------	------------

Si, se deberá cargar

Consulta 93 - Consulta LPN 04/10

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2010
----------	-------------------	------------

Considerando que:

- Tal cual esta redactado el PBC, la adjudicación está prevista sea por lote y que en el Lote 1, coexisten tanto Oxígeno Líquido/Gaseoso con otros gases con ínfimo peso relativo en el volumen total del Lote 1.
- Que el volumen de Oxígeno del Lote 1 es del 99,6% del volumen total del Lote, mientras que los otros gases apenas son el 0,04% del total.
- Que dentro del Lote 1, hay ítems que pueden ser de origen Nacional o Importado según el Oferente y otros que necesariamente son importados para todos los Oferentes.
- Que el hecho de que la adjudicación sea por lote, podría generar una limitante para que la Convocante cuente con un mayor número de ofertas y por ende mejores precios.

Solicitamos tengan a bien reconsiderar el tipo de adjudicación para que la misma se realice por ítem y no por lote.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
-----------	--------------------	------------

Se mantiene la adjudicación por LOTE.-

Consulta 94 - Consulta LPN 04/10 Anexo III

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2010
----------	-------------------	------------

PBC ? ANEXO III ? Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación ? 1 Criterios Económicos.

En éste punto el PBC hace referencia al Decreto N° 1607 del 02/03/09.

Considerando que:

- Existe una nueva reglamentación a este respecto: Decreto N° 4008 del 26/02/10.
- Que en el mencionado Decreto se establecen porcentajes para protección a la Industria Nacional que van hasta un 70%
- Que la provisión de Oxígeno Medicinal es de Vital y Estratégica importancia para el Estado Paraguayo
- Que existen proveedores meramente importadores y otros que han apostado a invertir en el Paraguay realizando un gran esfuerzo económico que permite que el País cuente con Producción Nacional con Insumos y Mano de Obra paraguayos.

Solicitamos sea reconsiderado el porcentaje de preferencia a producto nacional, llevándolo al máximo autorizado legalmente según el Decreto 4008/10 vigente actualmente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
-----------	--------------------	------------

Se mantiene el 10% según Decreto 4008/10

Consulta 95 - Consulta LPN 04/10

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2010
<p>Considerando que:</p> <p>a) Dentro de los ítems a ofertar existen productos para los cuales algunos proveedores cuentan con producción Nacional y otros que necesariamente son importados no existiendo producción Nacional.</p> <p>b) Que existe un porcentaje que protege a la Industria Nacional con relación al producto importado.</p> <p>c) Que durante la Subasta será determinante para cada oferente, conocer si para el ítem por el que se está compitiendo se aplica o no la protección a la Industria Nacional.</p> <p>d) Que para facilitar el proceso de Evaluación y Adjudicación será importante diferenciar las ofertas a los efectos de la aplicabilidad del mencionado porcentaje.</p> <p>Solicitamos que el tipo de adjudicación se realice por ítem o bien reagrupar los lotes de forma que en los mismos no co-existan productos de origen nacional e importados.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-03-2010
<p>Se mantiene la adjudicación POR LOTE</p>		